



N° 0208-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 15 de noviembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000134-2023-CONADIS-PRE**

➤ **Objeto:**

Aprueban la "Directiva para la Transversalización de la Perspectiva de Discapacidad en las Entidades de la Administración Pública"

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha aprobado la "Directiva para la Transversalización de la Perspectiva de Discapacidad en las Entidades de la Administración Pública", que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución, la misma que podrá ser visualizada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (www.gob.pe/conadis)

➤ Asimismo, se ha dispuesto que la Dirección de Políticas e Investigaciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad brindará la asistencia técnica correspondiente a las entidades de la Administración Pública para la transversalización de la perspectiva de discapacidad, como también absolverá las consultas que se formulen, interprete y/o defina los alcances de las diversas disposiciones de la Directiva antes mencionada, a través de la emisión de los informes técnico-vinculantes correspondientes.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2234885-1>

➤ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000147-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

➤ **Objeto:**

Modifican treinta y cuatro (34) Fichas Técnicas del rubro Medicamentos y productos farmacéuticos del Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC.



- **Vigencia:**
A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.
- **Disposiciones más relevantes**
- Se ha modificado treinta y cuatro (34) Fichas Técnicas del rubro Medicamentos y productos farmacéuticos del Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, el cual podrá ser visualizado en el siguiente enlace web: <https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/listado-bienes-servicios-comunes.php>, como también en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras)
- **Unidades de organización involucradas:**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2234151-1>